

Diputados dio media sanción al Presupuesto 2023: contempla una pauta de \$771.183 millones

3 noviembre, 2022



La negociación con el Frente de Todos llevó a cambios sustantivos en los artículos del Presupuesto donde solicitaba crédito externo por US\$ 282 millones.

La Cámara de Diputados, por mayoría de votos, dio media sanción al proyecto de Ley de Presupuesto 2023, que contempla una pauta de 771.183 millones de pesos; una variación real del PBI del 2%, interanual del IPC del 60%, y un tipo de cambio nominal al cierre del ejercicio 2023, de 269,9 ARS/USD.

Basado en tres ejes, el Presupuesto elevado por el Poder

Ejecutivo promueve el fomento de la inversión pública y privada como motores del crecimiento económico; el equilibrio fiscal y reducción de la carga impositiva para incentivar el empleo, y la administración sostenible de la deuda pública.

Respecto al primero de ellos, el texto de elevación señala que “a pesar del contexto macroeconómico desfavorable, desde 2016 la Provincia trabaja en generar incentivos a la inversión privada. El primer gran paso ha sido la consolidación fiscal para proveer previsibilidad y contar con credibilidad. Es decir, tener las cuentas públicas en equilibrio y sólo tomar deuda para inversión pública, como se realiza mayormente en el mundo”.

“El objetivo pudo alcanzarse con éxito y en tres de los últimos cuatro años se alcanzó un superávit fiscal corriente, que en 2021 ascendió al 11,4% de los ingresos totales. Simultáneamente, los niveles de inversión pública se recuperaron significativamente”, agrega.

Asimismo sostiene la fundamentación que “el ordenamiento de las cuentas públicas y el aumento en la provisión de los servicios públicos a partir de la inversión estatal permitieron la puesta en marcha de programas de fomento a la inversión privada, tales como Mendoza Activa y programas de impulso a la inversión en capital humano y de acompañamiento al sector privado en la generación de empleo formal, como Enlace y Enlazados”.

En cuanto al segundo eje planteado, sostiene que “el plan de consolidación fiscal es uno de los pilares de la política económica del Gobierno provincial desde 2016, con la convicción de que el alivio fiscal sobre el sector privado redundará en más inversión y generación de empleo”.

“Por ello el Gobierno de Mendoza viene ejecutando ininterrumpidamente medidas de alivio en materia tributaria durante los últimos siete ejercicios fiscales, con un plan de

reducción de alícuotas del impuesto a los Ingresos Brutos que ha logrado importantes resultados en los eslabones intermedios de la cadena de valor. Hoy la alícuota efectiva de Ingresos Brutos en Mendoza es la más baja de los últimos 10 años (3,25%)”, subraya.

Para el ejercicio 2023, “el Gobierno Provincial ha decidido redoblar esfuerzos y propone una Ley Impositiva que se destaca por introducir importantes reformas, que redundarán en una significativa reducción de la presión fiscal en el impuesto a los Ingresos Brutos”, agrega.

Finalmente, respecto del último de los puntos, indica que “una premisa fundamental ha sido el no endeudarse para gastos corrientes o, dicho de otra manera, tomar deuda sólo para destinar recursos a la inversión pública”. De esta forma, añade el texto, “la administración de pasivos realizada por la Provincia desde el año 2016 se refleja en la evolución del stock de la deuda, remarcando que el endeudamiento ha sido asumido para financiar el plan de inversión pública provincial, con 2020 como única excepción, cuando se utilizó para paliar los impactos del COVID-19 sobre los sistemas de salud, desarrollo social y la actividad económica”.

Para el próximo año, “se pretende continuar con las premisas descriptas previamente, a la vez que la búsqueda de nuevos instrumentos con mejores condiciones permitirá mejorar el perfil de servicios de la deuda pública de la Provincia”, afirma.

Como ya se mencionó, el Presupuesto 2023 incluye recursos por 771.183 millones de pesos y gastos por un total de 759.146 millones, lo que arroja un resultado Financiero Superavitario del orden de los 12.037 millones de pesos. Además, una inversión pública que representa el 14% de los gastos totales previstos.

La Amortización y Ajuste de la Deuda, asciende a

\$49.307.590.681, los que serán asumidos con el superávit de 12.037 millones, más remanentes de ejercicios anteriores por poco más de 19.347 millones, y otros 17.923 millones con uso del crédito por autorizaciones legislativas dadas con anterioridad.

Por otra parte, el Presupuesto 2023 destinará para el Fondo Compensador del Transporte \$31.554.000.000, mientras que el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, se integrará por un total de \$ 10.383.760.000, aprobándose además, \$ 10.383.760.000 en concepto de pago de subsidios económicos, sociales y eléctricos y gastos de administración del F.P.C.T.

Financiamiento para obras

El Presupuesto 2023 contempla financiamiento para la Doble Vía de Acceso a Junín, Rivadavia y San Martín – Sección II – tramo Ruta Provincial Nro. 60 – Ruta Nacional Nro. 7 -. Para ello se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito de la siguiente manera:

– **Doble Vía de Acceso a Junín, Rivadavia y San Martín:** se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8.706 por hasta una suma de \$5.937.000.000, preferentemente a financiar por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional u otros organismos de financiamiento.

–**Financiamiento Acueducto Ganadero Monte Comán – La Horqueta:** se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta una suma de \$ 4.048.000.000, preferentemente a financiar por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional u otros organismos de financiamiento.

–**Financiamiento Metrotranvía de Mendoza:** se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a los efectos de la emisión y colocación de un título de deuda de tipo SVS (Social, Verde y Sustentable), en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8.706 por hasta la suma de \$8.070.000.000, con destino

al proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III (desde Pellegrini hasta Parador Pueyrredón en Luján de Cuyo), Etapa IV (desde Parador Avellaneda en Las Heras hasta Estación Aeropuerto) y obras complementarias requeridas para el ordenamiento de toda la traza.

Los montos autorizados en estos artículos serán actualizados por el Índice de Costo de Construcción de Gran Mendoza elaborado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, al momento en que se realicen las operaciones de uso del crédito.

-Financiamiento Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Mendoza: se dispone la ampliación del plazo y del monto previstos por el artículo 5 de la Ley 8.270 hasta el año 2027 y por la suma de \$S 130.000.000 o su equivalente en otras monedas, respectivamente. Se incorpora al objeto del financiamiento, a la ejecución del Plan Director para la Optimización y Expansión de la provisión de agua potable y saneamiento en el Gran Mendoza y vertientes del Pedemonte, entre otros, a ejecutar por el operador AYSAM SAPEM detallado en la Planilla Anexa Anteproyecto Plan de Inversión Pública sujeto a Financiamiento y/o Mayor Recaudación del Artículo 56 de la presente Ley.

Se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito en los términos de los artículos 60 y 66 de la ley N° 8.706 por hasta una suma de USD 20.000.000 a destinar a la obra de mejora operativa para riego irrestricto – Planta Depuradora Campo Espejo y obras de revestimiento Canal Principal.

Facúltese al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta una suma de USD 70.275.000 a destinar a obras de saneamiento de operadores municipales de los departamentos de Maipú y Lujan de Cuyo. La distribución de los fondos mencionados será la siguiente: al departamento de Maipú USD 35.275.000, y al departamento de Lujan de Cuyo USD 35.000.000, con destino a la

financiación de las siguientes obras: a-Aducción agua cruda; b-Ampliación de plantas potabilizadoras; c-Ampliación de reservas de almacenamiento; d-Acueductos de distribución; y e-Telemedición (micromedición, macromedición y sistema scada).

A los efectos previstos en el presente inciso, el Poder Ejecutivo Provincial deberá resguardar en un Fideicomiso los fondos que se obtengan con motivo de la presente autorización de uso del crédito, debiendo informar a la Legislatura cada seis meses, el estado y avance de las obras financiadas por el mismo.

El Poder Ejecutivo Provincial deberá, dentro de los 60 días previos a la efectiva obtención del financiamiento, suscribir convenios específicos con los Departamentos de Lujan de Cuyo y Maipú a los efectos de dar efectivo cumplimiento a lo previsto. El mismo debe comprometerse a ejecutar estas autorizaciones en forma proporcional a los montos establecidos para el financiamiento del Sistema de Agua Potable de Aysam y los municipios respectivos cuando las condiciones del crédito así lo permitan.

Municipios

Por otra parte, para el Programa de Financiamiento para Municipios, se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar \$ 3.000.000.000 para financiar proyectos de Inversión Pública ejecutados por Municipios que sean de carácter productivo y promuevan el desarrollo económico local y/o tengan como objetivo mejorar el desarrollo de la primera infancia en situación de vulnerabilidad.

El monto autorizado para el Programa de Financiamiento para Municipios podrá incrementarse durante el ejercicio sujeto a la obtención de mayor recaudación o cualquier otro ingreso de fondos proveniente de financiamientos autorizados.

Debate

Previo a la votación, que resultó aprobado por **mayoría simple** de votos en general y con las **mayorías especiales** necesarias para aquellos artículos que requerían dos tercios, diputados de distintas bancadas hicieron uso de la palabra.

Jorge López (UCR), indicó que es una ley que, en términos técnicos, “responde a lo que se puede pretender en la administración pública de cualquier organismo, independientemente de cual sea su estamento”, en relación a que los recursos son superiores a las erogaciones que están proyectadas. “Podemos decir que la provincia no tiene previsto gastar más allá de lo que recauda por sus impuestos o por los recursos que provienen de regalías o coparticipación federal”.

Destacó asimismo, que “tiene una creciente participación de la inversión en obra pública, en infraestructura y es porque hay una visión, fundamental por parte del gobierno de Mendoza, de que en un contexto delicado del país, la obra pública es la que permite tener un motor que traccione la economía y crear empleo genuino”, a lo que agregó que “el Presupuesto 2023 contempla una inversión para obra pública cercana al 14 por ciento”.

Explicó los aspectos generales de la pauta proyectada, e hizo hincapié en el plan de obra pública que “asciende a los 70 mil millones aproximadamente” y a las modificaciones introducidas al texto original del proyecto.

“El artículo que más consenso ha logrado está asociado al recurso hídrico y saneamiento, ese artículo ha sufrido modificaciones sin sacarle a Aysam la participación. Se han incorporado obras que son demandadas por algunos departamentos y que tienen que ver con perforaciones para fortalecer la provisión de agua potable, obras complementarias a la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Campo Espejo para que se usen en el riego, necesario para los productores de

Lavalle, y se ha contemplado la necesidad de operadores de agua potable en mano de los municipios. Ellos han sido dotados con recursos para llevar a cabo obras necesarias fundamentalmente en Lujan y Maipú”, dijo.

Tras indicar que se realizaron modificaciones también en los artículos referidos a la doble vía Junín – Rivadavia – San Martín, el acueducto ganadero Monte Comán – La Orqueta, y el financiamiento del Metrotranvía, sostuvo que “no es el proyecto original, pero es el posible, porque lo que queremos es lograr consensos y acuerdos y que Mendoza recupere obras públicas”.

En la misma línea se expresó Diego Costarelli (UCR), quien preside el interbloque de Cambia Mendoza, al indicar que “estamos convencidos que es un Presupuesto sin sorpresas, porque tiene previsibilidad, que es lo correcto a la hora de administrar el presupuesto público”.

A su turno, Germán Gómez (FdT), dijo que “el presupuesto constituye una hoja de ruta para un gobierno, creo que más allá de este presupuesto poco creativo, constituye una réplica de todas las pautas presupuestas que hemos discutido, no tiene sorpresas e ideológicamente no tienen que ver con nuestra línea de pensamiento. Este presupuesto no resuelve los problemas de Mendoza”.

Tras adelantar el “voto negativo a todo el Presupuesto, salvo el Capítulo V en el que se habla de endeudamiento”, destacando al respecto los cambios realizados al articulado.

En esa línea, ponderó el “trabajar con visión estratégica, superar cuestiones inmediatas y generar una visión diferente que creo que es lo que necesita Mendoza y creo que la política está a la altura de las circunstancias dando estas obras estratégicas”.

Desde esa bancada, también hicieron uso de la palabra los diputados Marisa Garnica, quien hizo referencia a “la

subejecución presupuestaria en las distintas áreas”; Laura Chazarreta, quien dijo que “a este Presupuesto le falta perspectiva de género”, Bruno Ceschín, quien expuso que “hemos tenido una caída del producto bruto geográfico”, y Edgardo González, quien hizo hincapié en la situación por la que atraviesan los productores lavallinos.

Por su parte, José Luis Ramón (Protectora), remarcó que “tenemos que dejar de pensar que el equilibrio fiscal del que tanto se habla, tiene que tener dos cosas que es bajar los impuestos y el otro, que es disminuir la carga de aquellos que generan los negocios, porque la verdad que ellos saben defenderse muy bien”, agregando que “tenemos que hablar de la política que tenemos que implementar” y que “necesitamos un presupuesto que planifique la Mendoza de los pibes del siglo XXI”. En ese sentido, argumentó su voto negativo en general y su abstención en los artículos vinculados al financiamiento.

Emanuel Fugazzotto (PV), adelantó el voto afirmativo en general y en contra a seis artículos, entre ellos los que solicitan financiamiento para obras a excepción del plan hídrico que sí acompañó son su voto.

“El presupuesto es una herramienta y para no caer en la imposibilidad de permitir gobernanza, nosotros acompañaremos el presupuesto de la provincia en general”, afirmó, y sumó que “acompañaremos este proyecto en lo referido a agua y saneamiento, pero no los artículos 6, 18, 38,39 ,40 y 41”.

Finalmente, Mercedes Llano (PD), adelantó su voto negativo a todo el paquete de leyes económicas, afirmando que el presupuesto solicitado “aumenta el gasto un 120%, una suma que consideramos exorbitante”. “El Estado cada vez gasta más, regula más y aumenta la pobreza”, destacó, añadiendo que se trata de políticas “estaticistas, antirrepublicanas, contrapuestas a las condiciones necesarias para el crecimiento con una visión paternalista”.

Fuente: Cámara de Diputados Mendoza